



# La Determinación de Conformidad de la Calidad del Aire del Norte de Nueva Jersey

*Conectando Comunidades: El Plan de Transporte a Largo Plazo de la NJTPA y el Programa de Mejoras al Transporte para los Años Fiscales 2026–2029*

**8 de septiembre de 2025**

## Resumen Ejecutivo

La Autoridad de Planificación del Transporte del Norte de Nueva Jersey (NJTPA, por sus siglas en inglés) ha completado el análisis de conformidad de la calidad del aire exigido a nivel federal y determinó que *Connecting Communities*, el Plan de Transporte a Largo Plazo (LRTP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Mejoras al Transporte para los Años Fiscales 2026–2029 para el norte de Nueva Jersey cumplen con los Planes de Implementación Estatal (SIP, por sus siglas en inglés) establecidos por el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés). En este documento, la NJTPA demuestra que cada área de incumplimiento del estándar de ozono en la región supera la prueba presupuestaria correspondiente.

La conformidad es el proceso, establecido mediante directrices conjuntas del Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés), para garantizar que las inversiones en transporte contribuyan a mejorar la calidad del aire en áreas donde el criterio de las concentraciones de contaminantes superan las normas nacionales. En la región de la NJTPA existen varias áreas que actualmente, o en el pasado, no han cumplido con las normas federales de calidad del aire para el ozono, el monóxido de carbono (CO) y/o el material particulado fino (PM<sub>2.5</sub>), como se muestra en la Figura 1.

Esta determinación de conformidad refleja que la NJTPA ha concluido exitosamente la segunda y última fase de mantenimiento de 10 años para el CO y ya no tiene requisitos federales adicionales relacionados con el CO.

Esta determinación de conformidad también refleja el inicio de la segunda fase de mantenimiento limitado de 10 años para el PM<sub>2.5</sub>. Por lo tanto, la NJTPA ya no está obligada a calcular emisiones de PM<sub>2.5</sub>. Esta determinación de conformidad incorporó actualizaciones y tendencias clave en varias áreas:

La NJTPA migró del modelo MOVES 3.1.0, el Simulador de Emisiones de Vehículos Motorizados de la EPA, al modelo más reciente MOVES 5.0.0. Se utilizaron los presupuestos de ozono de ocho horas para compuestos orgánicos volátiles (VOC) y óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) del año 2020 para el área de incumplimiento NY–NJ–CT de 12 condados. Los resultados del modelado de transporte se ajustaron para reflejar las millas recorridas por vehículos (VMT, por sus siglas en inglés) del Sistema de Gestión del Desempeño de Carreteras (HPMS, por sus siglas en inglés) de 2023 para el escenario del año base.

Las emisiones son ligeramente más altas en los años cercanos que en la determinación de conformidad anterior. Varios factores influyen en esto, incluyendo, entre otros, el uso de

los datos más recientes del HPMS 2023. Al haber transcurrido varios años desde el punto más alto de la pandemia, los datos del HPMS 2023 reflejan condiciones de tráfico más cercanas a la nueva normalidad y mayores que los datos del HPMS 2021 utilizados en la determinación anterior, que aún estaban próximos al periodo de mayor impacto de la pandemia. Además, el uso del modelo recientemente calibrado puede influir en las estimaciones de tráfico y, en consecuencia, en los resultados de emisiones. Este modelo actualizado se calibró con base en las condiciones de tráfico previas a la pandemia de 2019.

### Figura 1: Áreas de Mantenimiento y de Incumplimiento en la Región de la NJTPA

Las porciones de la NJTPA del Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Nueva York–Norte de Nueva Jersey–Long Island, NY–NJ–CT; el Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Filadelfia–Wilmington–Atlantic City, PA–NJ–MD–DE; las Áreas de Mantenimiento de CO de Nueva York Norte de Nueva Jersey–Long Island, NY–NJ–CT y las áreas anteriormente no clasificadas; y las Áreas de Mantenimiento de PM2.5 anual y diario de Nueva York–Norte de Nueva Jersey–Long Island, NY–NJ–CT.



## **Ozono**

El 6 de marzo de 2015, la USEPA emitió la última regla para la implementación del estándar de ozono de 2008, revocando las Normas Nacionales de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés) de ozono de 1997 para la conformidad del transporte. Doce condados de la NJTPA (toda la región de la NJTPA, excepto el Condado de Ocean) se encuentran dentro del Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Nueva York–Norte de Nueva Jersey–Long Island, NY–NJ–CT. El Condado de Ocean forma parte del Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Filadelfia–Wilmington–Atlantic City, PA–NJ–MD–DE.

El 4 de mayo de 2016, la USEPA reclasificó el área de incumplimiento NY–NJ–CT de marginal a moderada por no alcanzar el estándar NAAQS de ozono de 2008 antes del 20 de julio de 2015, la fecha límite de cumplimiento requerida. Asimismo, la USEPA otorgó una prórroga de 1 año para la fecha límite aplicable de cumplimiento del área marginal, extendiéndola del 20 de julio de 2015 al 20 de julio de 2016, para el área PA–NJ–MD–DE.

El 23 de agosto de 2019, la USEPA finalizó la reclasificación del área de incumplimiento NY–NJ–CT de moderada a grave por no alcanzar el estándar NAAQS de ozono de 2008 antes del 20 de julio de 2018 (con cumplimiento requerido para la temporada de ozono de 2020 bajo la clasificación de grave). El 7 de octubre de 2022, la USEPA reclasificó el área de incumplimiento NY–NJ–CT de grave a severa (con cumplimiento requerido para la temporada de ozono de 2026 bajo la clasificación de severa).

Las designaciones de la USEPA para el estándar NAAQS de ozono de 2015 (moderada para el área de incumplimiento NY–NJ–CT y marginal para el área de incumplimiento PA–NJ–MD–DE) entraron en vigor el 3 de agosto de 2018. Esta determinación de conformidad utilizó el estándar NAAQS de ozono de 2008 y los presupuestos SIP de ozono correspondientes al año 2020, que la USEPA determinó adecuados el 13 de marzo de 2023, para el Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Nueva York–Norte de Nueva Jersey–Long Island, NY–NJ–CT.

Originalmente, no se requería una revisión del SIP que incluyera nuevos presupuestos para el Área de Incumplimiento del Estándar de Ozono de 8 Horas de Filadelfia–Wilmington–Atlantic City, PA–NJ–MD–DE. Sin embargo, el 7 de octubre de 2022, la EPA reclasificó el área de incumplimiento PA–NJ–MD–DE de marginal a moderada (con cumplimiento requerido para la temporada de ozono de 2023 bajo la clasificación de moderada).

## **Monóxido de Carbono**

La región de la NJTPA completó recientemente el período de mantenimiento requerido de 20 años para el CO en las partes designadas de la región, lo que significa que la calidad del

aire actual cumple con el estándar federal para el CO. La NJTPA concluyó exitosamente el primer período de mantenimiento de 10 años en 2014 y el segundo período de mantenimiento de 10 años en 2024. La NJTPA ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos federales para el CO y ya no está obligada a calcular emisiones de CO.

En las áreas anteriormente no clasificadas (Freehold Borough, Condado de Monmouth; Morristown Town, Condado de Morris; Perth Amboy City, Condado de Middlesex; el Área de Toms River, Condado de Ocean; y Somerville Borough, Condado de Somerset), Nueva Jersey ha mantenido el cumplimiento durante 20 años. La USEPA determinó que, a partir del 5 de febrero de 2016, los requisitos de conformidad del transporte para el CO ya no aplican a estas áreas.

### **Material Particulado Fino**

Nueve de los 13 condados de la NJTPA se encuentran en mantenimiento para PM2.5, tanto para los estándares diarios como anuales. Esto significa que, aunque la calidad del aire actual cumple con los estándares federales para PM2.5, en el pasado se han registrado episodios con niveles no saludables de PM2.5. Antes de que la región pueda demostrar que ha cumplido con todos los requisitos federales para PM2.5, debe demostrar que puede mantener los estándares diarios y anuales de PM2.5 durante 20 años.

La NJTPA ha demostrado exitosamente la conformidad de la calidad del aire para PM2.5 durante un período inicial de mantenimiento de 10 años hasta 2023. Un segundo período de mantenimiento de 10 años para PM2.5 fue aprobado recientemente por la USEPA mediante un nuevo SIP. La NJTPA ya no está obligada a calcular emisiones de PM2.5.

### **Resultados**

Basado en los resultados del modelado de emisiones presentados en este documento, para todos los años de escenario aplicables (2026, 2030, 2040 y 2050), las emisiones totales proyectadas de precursores del ozono—NOx y VOC diarios se encuentran por debajo de los presupuestos establecidos en los SIP por el NJDEP. En el proceso de llegar a esta determinación, la NJTPA ha cumplido con todos los requisitos de la regla final federal de conformidad (40 CFR 93), según enmendada por la USEPA el 1 de julio de 2004; 6 de mayo de 2005; 24 de enero de 2008; 14 de junio de 2010; 21 de mayo de 2012; 4 de septiembre de 2013; 6 de marzo de 2015; 14 de junio de 2018; 25 de septiembre de 2018; y 13 de marzo de 2023 (75 FR 14263).